

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10685 GIRONA.

Procedimiento Concurso voluntario ordinario 234/2009

Parte concursada SALGRUP 97, S.L

Procurador ESTHER SIRVENT CARBONELL

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 6, CON FUNCIONES DE MERCANTIL DE GIRONA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 234/2009 Concurso voluntario, por auto de fecha 20 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a la entidad mercantil deudora, con domicilio en Paraje Bujonis, Centre Comercial Stop Self, oficinas 3 y 4 de la población de Sant Feliu de Guixols y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la población de Sant Feliu de Guixols (Girona).

2º.- Que la concursada tiene suspendido el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Girona, 20 de marzo de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL, José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A090019153-1